

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

16128 Seguridad Social 60/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Scop Social (Juzgado de lo Social número Siete) de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 60/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Benito Noguera Urrea contra la empresa T.G.S.S., Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Construcciones y Diseños Costa Cálida S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, aclarando la denominación social de la empresa y aportando el CIF de la misma, únase a los autos de su razón. Se tiene por aclarada la denominación correcta de la empresa siendo el nombre correcto "Construcciones y Diseños Costa Cálida, S.L.", procediendo a dar de alta a la misma en la aplicación Minerva y dando de baja a la aportada en demanda.

Reprodúzcase los despachos para su citación librando exhorto al juzgado de paz de Mazarrón a fin de citar a juicio a dicha empresa para el próximo día 26-01-2015 a las 10:20 horas, y ad cautelam cítese por edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/A Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Diseños Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial